



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MIGUEL CAJAMARCA

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0215-2.010-A/MPSM

San Miguel, miércoles 21 de julio del 2010.

### CONSIDERANDO:

Que, siendo nuestra provincia, tierra generosa con gente hospitalaria, emprendedora y bondadosa. la misma que siempre abre sus puertas y corazón a quienes visitan nuestra ciudad y provincia; en consecuencia es imprescindible dar justo reconocimiento, correspondiente a los distinguidos visitantes que nos honran con su presencia.

Que las Autoridades Nacionales, Internacionales y Cooperantes a nuestra Región, Provincia y territorio peruano, y los ilustres ciudadanos, son expresión genuina y popular, base de la convivencia democrática de nuestra Nación, por ende representan al pueblo en aras de su bienestar y desarrollo.

Que, es política de la actual Gestión Edil, expresar merecido como singular reconocimiento, y nuestra sentida e imperecedera gratitud a destacados personajes y/o entidades cuya fructífera labor contribuya de manera efectiva al desarrollo de la sociedad Sanmiguelina y de la Nación.

Que, estando en conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo; y en el uso de las prerrogativas y facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR, POR SU PRODUCTIVA Y FRUCTÍFERA LABOR como: Responsable de la Oficina Enlace del Alto Jequetepeque EN FAVOR Y BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN CAJAMARCA, EN NOMBRE DEL GOBIERNO LOCAL DE LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL. A nuestro muy distinguido profesional: Ing. ADOLFO ERNESTO ANCASI COA, por su decidida e invalorable contribución y Gestión que desarrolla en su cargo a favor de los usuarios de la provincia de San Miguel parte alta de la Cuenca Jequetepeque; jurisdicción del valle Jequetepeque.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada en acto público, y en mérito a su destacada labor como responsable de la Oficina de Enlace de la Coordinadora de Desarrollo de la Cuenca del Alto Jequetepeque, con sede en el distrito de Chilete; que pertenece a la provincia de Contumazá.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL CAJAMARCA  
Ing. GUILLERMO ESPINOZA RODA  
ALCALDE